

1 Entre nosotros, FRANCISCO MORALES HERNANDEZ, mayor, casado, vecino de San José,
2 con cédula de identidad N° 2-205-275 en mi carácter de Ministro de Agricultura y
3 Ganadería según consta en Decreto N° 13642 de 8 de mayo de 1982 en adelante deno-
4 minado "EL MINISTERIO" y ASDRUBAL SEGURA SOLIS, mayor, soltero, Estudiante, ve-
5 cino de Junquillo Arriba de Puriscal, con cédula de identidad N° 1-564-852 en ade-
6 lante denominado "EL CONTRATADO" convenimos en suscribir el presente contrato -
7 para la elaboración de encuestas en los estudios de Economía y Tecnología Agri-
8 cola del Proyecto Planes de Manejo con base en las siguientes cláusulas:-----

9 PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a prestar sus servicios a "EL MINISTERIO"
10 como encuestador para hacer estudios socioeconómicos para determinar la rentabi-
11 lidad de cultivos, uso de tecnologías para el crédito que se gestionará por me-
12 dio del Programa Conservación de Recursos Naturales Préstamo GCR-AID 515-T-032,
13 aprobado por Ley N° 6544 de 3 de marzo de 1981.-----

14 SEGUNDA: "EL CONTRATADO" se obliga a realizar 62 encuestas sobre tecnología de
15 cultivos y estudios económicos de producción, a todos los tipos de agricultores
16 ubicados en el sector I de la Cuenca del Río Parrita, que incluye los cantones
17 de Puriscal, San Ignacio de Acosta, Mora, Aserri y Tarrazá, en los cultivos de
18 caña, café, cítricos, ganadería, frijol y maíz.-----

19 TERCERA: "EL CONTRATADO" recibirá por los servicios a que se refiere esta contra-
20 tación la suma de ₡ 6.200.00 (seis mil doscientos colones). Se pagará por en-
21 cuesta aprobada y cada encuesta tendrá un valor de ₡ 100.00 (cien colones). Es-
22 tos fondos provienen del Préstamo GOCR-AID 515-T-032 y el pago se hará con cargo
23 a la Sub-Partida 081 (honorarios) del componente Conservación y Educación Ambien-
24 tal, Banco Nacional de Costa Rica Cuenta N° 81999-5.-----

25 CUARTA: "EL MINISTERIO" proporcionará a "EL CONTRATADO" los siguientes servicios
26 y materiales: transporte, tablas de campo, lápiz y borrador para la ejecución de
27 esta contratación.-----

28 QUINTA: Los servicios objeto de esta contratación deberán finalizarse en un pla-
29 zo no mayor de un mes a partir del 15 de diciembre de mil novecientos ochenta
30 y dos.-----

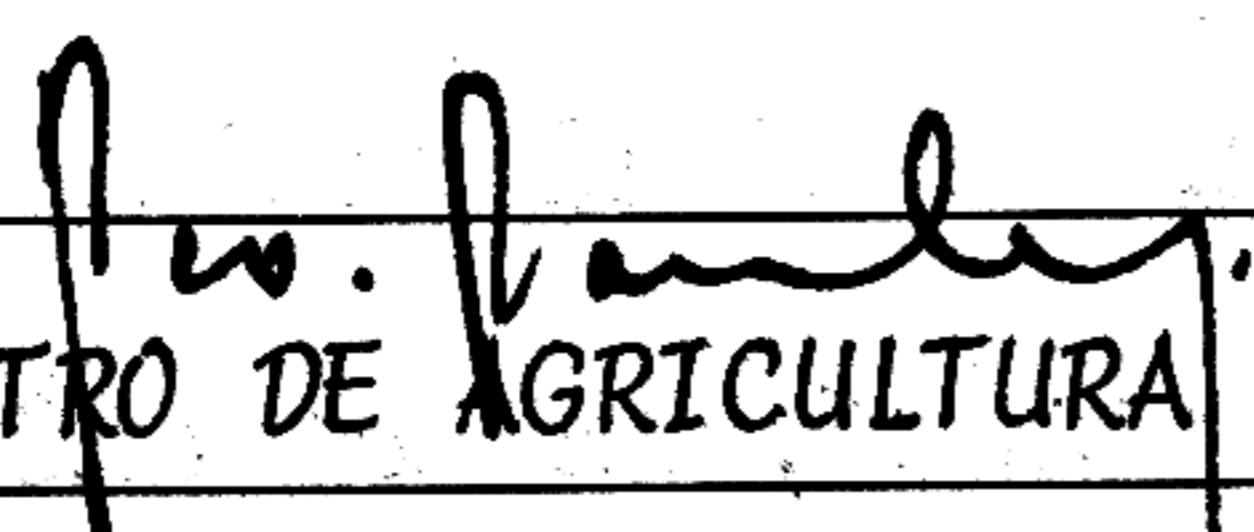
SEX TA: "EL MINISTERIO" deberá mantener registros adecuados en los aspectos de este contrato, los cuales estarán a disposición de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).-----

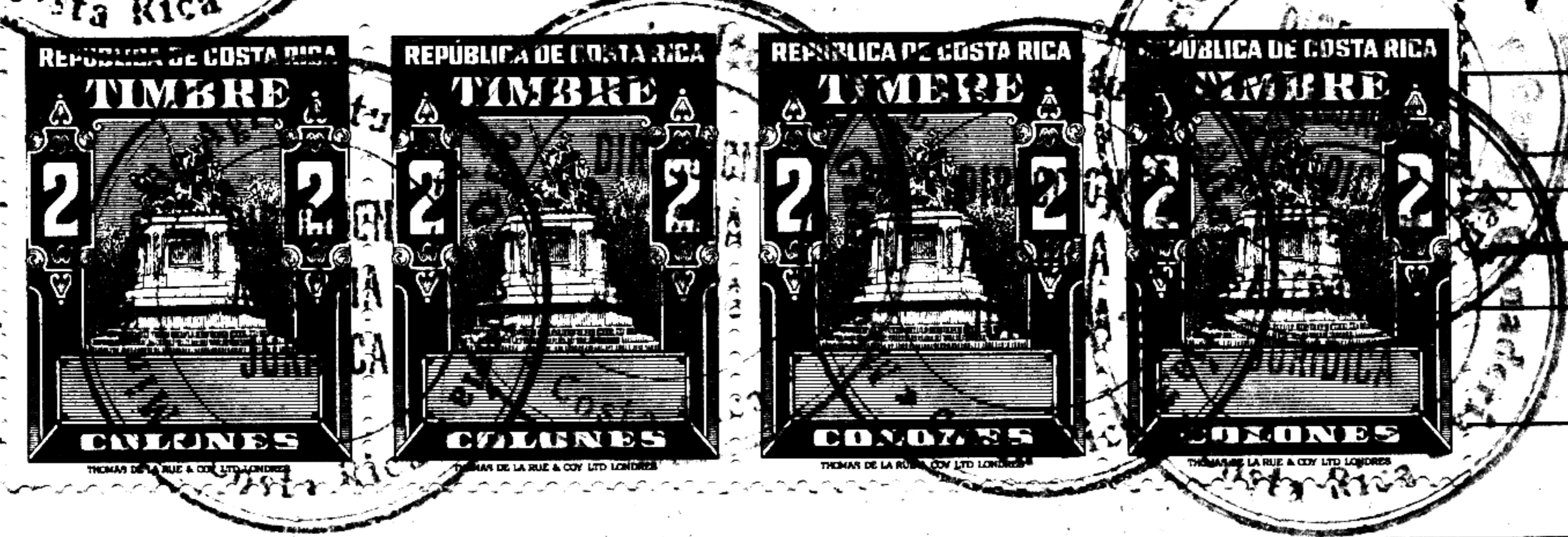
SETIMA: En la realización de estas labores no se facultan sub-contratos.-----

OCTAVA: Las partes tienen entendido que la AID se ha reservado los derechos de aprobación de este contrato y al hacerlo, actúa únicamente en su calidad de financiador para asegurar que se le da el uso adecuado a los fondos del Gobierno de los Estados Unidos para financiar estos servicios y no será interpretado como que la AID se constituye en parte contratante ni que adquiere responsabilidad u obligación alguna hacia las partes conjuntamente o por separado.-----

NOVENA: Este contrato para todos los efectos se estima en la suma de ₡ 6.200.00 (seis mil doscientos colones sin céntimos) debiendo remitirse a la Contraloría General de la República para el refrendo correspondiente.-----

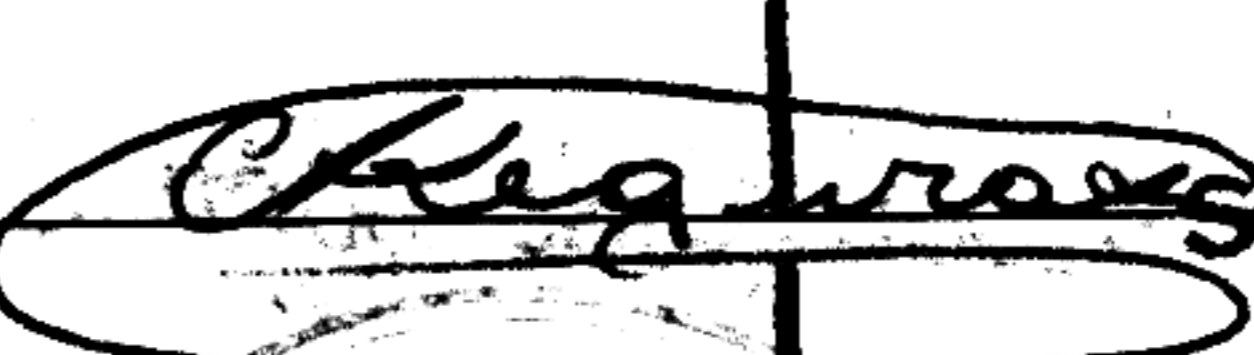
En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad de San José a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-----

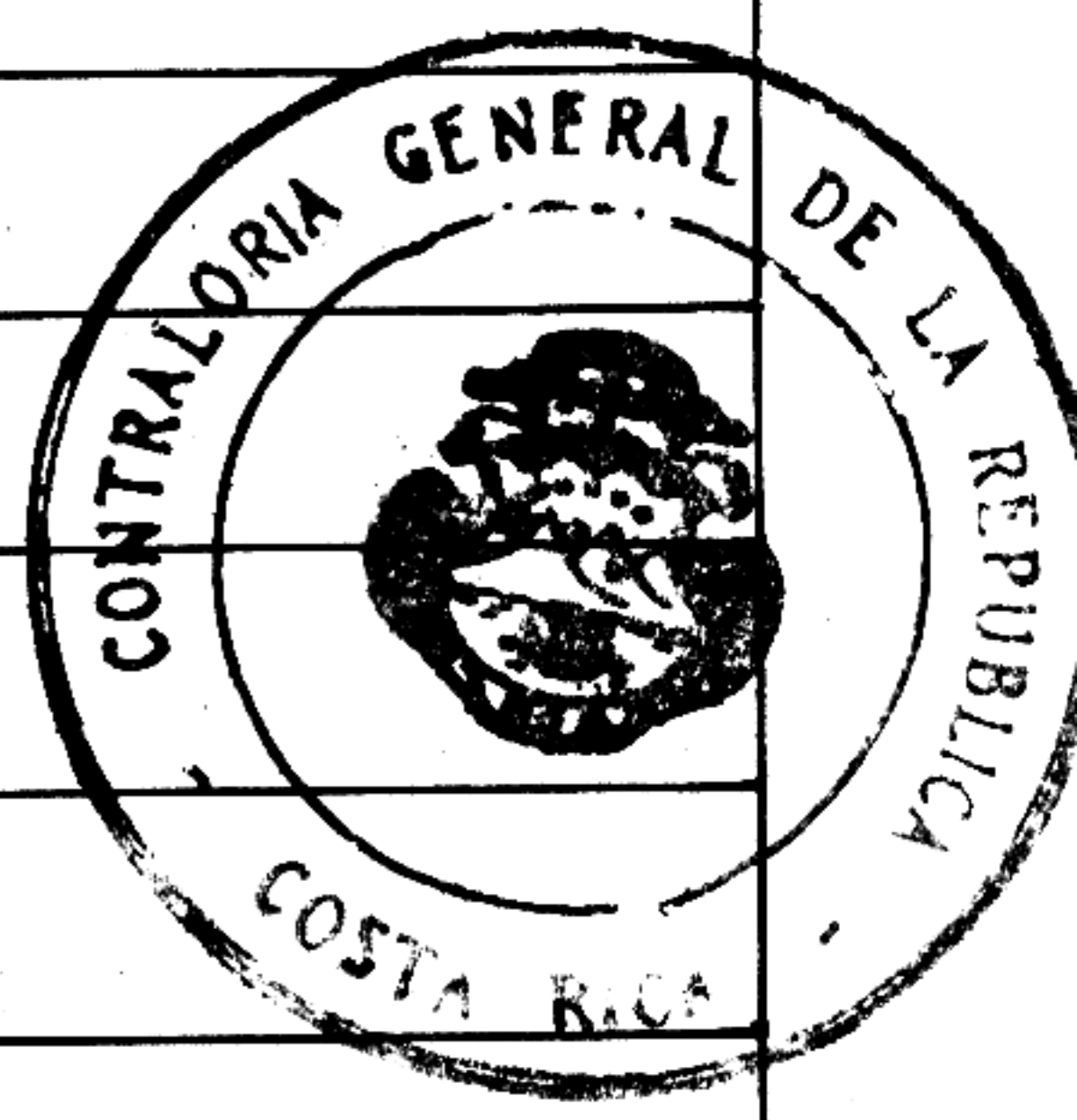

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Francisco Morales Hernández



EL CONTRATADO

Asdrábal Segura Solís


San José, 24 ENE. 1983
APROBADO
Contraloría General de la República



MCCC/ndem.-